

¿De manera que la comisión acusadora se nombrará el día en que se dé la tercera lectura?

El señor PRESIDENTE.—Después de las lecturas de ley se consultará a la Cámara, y ésta resolverá lo que estime conveniente.

El señor CASAS.—Pido que conste que la votación ha sido por unanimidad por el enjuiciamiento del señor Ministro de Gobierno.

El señor PRESIDENTE.—No, señor diputado. La Cámara ha votado únicamente que se tome el oficio como acusación.

El día de mañana se dará cuenta del dictamen de la Comisión de Constitución en el pedido del señor Ministro de Gobierno para el nombramiento de un juez especial.

Se cita a los señores diputados para las cinco de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las 9 h. 20' p. m.

Por la Redacción:

A. ESPINOSA S.

Sesión del Jueves 9 de Diciembre de 1920

Presidida por los señores Juan de Dios Salazar Oyarzábal y Julio Abel Raygada

SUMARIO. — Orden del Día. — Se aprueba la redacción de los siguientes proyectos: el que concede una gratificación del 25 por ciento á los combatientes del 2 de Mayo de 1866; el que concede igual gratificación á los sobrevivientes de Pucará, Marcavalle y Huamachuco; creación de un juzgado de primera instancia y una agencia fiscal en la provincia de Huancañé; modificación del artículo 68 del Reglamento de Montepíos Militares; modificación de la resolución legislativa No. 2967, que concede un premio pecuniario á la madre de Leónidas Yero-

vi; creación de una comisaría rural en el valle de Tambo, de la provincia de Islay; creación de un juzgado de primera instancia en la provincia de San Martín; creación de los distritos de Tambo y Tantará, en la provincia de Castrovirreyna; y, creación de la plaza de médico titular para la misma provincia. — Se concede licencia al diputado por Camaná, señor Adolfo Chávez. — Se desecha la renuncia que del cargo de Presidente de la Comisión de Guerra hace el señor Armando Patiño Zamudio. — Se inicia el debate sobre nombramientos de jueces ad-hoc, encargados de conocer de los procesos políticos.

Abierta la sesión á las 5 h. 43' p. m., con asistencia de los señores Raygada, Morán, Corbacho, Químpo, Abad, Aíva, Alvarez, Añáños, Arangoitia, Arévalo (don Víctor), Barúa Ganoza, Barrios, Caballero, Calle, Casas, Caso, Cisneros, Cobián, Castro, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, Gamboa Rivas, García, Giádemelíster, González Zúñiga, Gutiérrez, Huamán de los Heros, Trigueros, Méndez, Lantata, Larrauri Leguía, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac Cord, Mariátegui, Márquez, Martínez, Martínez Maúrtua, Noel, Noriega del Agüila, Núñez Chávez, Olivares, Otero, Palma, Pallete, Pancorbo, Patiño, Patiño Zamudio, Peñaloza, Pérez Figuerola, Pérez Velásquez, Perochena, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Pro y Mariátegui, Rada y Gamio, Rodríguez, Rodríguez Dulanto, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar, Salcedo, Sayán Palacios, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Souza, Ugarte, Velazco, Villacorta y Yáñez, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron á la lista los señores Alonso, Arévalo (don Santiago), Baca, Cabrera, Chávez, Frisancho, Guevara, Leigh, Lizares Quiñones,

Luna (don Ezequiel), Mac Lean, Macédo Pastor, Málaga Santelalla, Manchego Muñoz, Nadal, Nosiglia, Osores, Reinoso, Tello, Torres Balcázar, Urbina, Vega, Vidalón y Villanueva .

Con aviso faltó el señor Basadre; y por hallarse enfermos, dejaron de concurrir los señores Ruiz Bravo, Muñoz y Urquiza .

Se dió cuenta de los documentos siguientes :

OFICIOS

Del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, poniendo en conocimiento de la Cámara la situación en que se hallan las relaciones entre los Poderes Judicial y Ejecutivo .

Previas las indicaciones del señor Presidente, queda en primera lectura .

—Del señor Ministro de Gobierno, relacionado con la nota anteriormente leída .

Con conocimiento de la Cámara, se manda agregar á sus antecedentes

— Del señor Ministro de Instrucción, rubricado por el señor Presidente de la República, sometiendo á conocimiento de esta Cámara, el proyecto de ley que manda consignar una partida de Ls. 1.000 en el Presupuesto General para 1921, destinada á la publicación de obras literarias de que es autora doña Lastenia Larriva de Llona .

Pasó á la Comisión Principal de Presupuesto .

— Del señor Ministro de Hacienda, también rubricado por el Jefe del Estado, sometiendo á la consideración de esta Cámara, el memorial que ha presentado don Felipe Chávez, por la sociedad constructora e importadora de casas, en demanda de la protección fiscal para implantar en el país la edificación de casas de madera, estilo escandinavo; y remitiendo, con tal objeto, el proyecto de ley respectivo .

Pasó á la Comisión auxiliar de Hacienda .

— Del mismo Despacho, igualmente rubricado por el señor Pre-

sidente de la República, sometiéndo á la sanción del Congreso, el proyecto de ley que autoriza al Ejecutivo para que conceda á don Roberto D. Iten, concesionario de la Exposición Industrial de manufacturas argentinas, que se realizará en los meses de Julio y Agosto de 1921, en celebración del Centenario de la Independencia Nacional, la liberación de los derechos de aduana, consular e impuestos internos, de las mercancías que se importen para exhibirlas y venderlas en esa Exposición .

Pasó á la Comisión Auxiliar de Hacienda .

—Del señor Ministro de Guerra, también rubricado por el señor Presidente de la República, enviando el expediente de doña Rosa Torreblanca y hermana, hijas del coronel graduado, don José P. Torreblanca, sobre aumento de montepío .

Se envió á la Comisión de Guerra .

—Del señor Ministro de Fomento, con la rúbrica del Jefe del Estado, recomendando que en la presente legislatura, la Cámara se ocupe de la discusión del proyecto de ley sobre policía sanitaria animal, y del que deroga la segunda parte de, artículo 40, de la ley No. 2472 .

A la orden del día .

— Del mismo Despacho, igualmente rubricado por el señor Presidente de la República, poniendo en conocimiento de esta Cámara la necesidad que hay de que se incluya en el pliego extraordinario del ramo, del Presupuesto General para 1921, la partida de 500 libras para la refección de la iglesia de Coporaque, en la provincia de Espinar, en conformidad con la ley No. 4146 .

Pasó á la Comisión Principal de Presupuesto .

— Tres del señor Presidente del Senado, enviando, en revisión, los proyectos de resolución legislativa que á continuación se expresan :

Ascenso del teniente coronel de infantería de Ejército, don José Rivera ;

El que asciende á la clase de coronel de artillería de Ejército, al teniente coronel de la misma arma, don Juan A. Nieto; y

Ascenso á la misma clase, del teniente coronel de artillería de Ejército, don Ricardo B. Peña.

Pasaron á la Comisión de Guerra.

DICTAMENES

Nueve de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos :

El que hace extensiva á los vencedores del Dos de Mayo, la gratificación del 25 por ciento sobre sus haberes ó pensiones, concedida por la Ley No. 4011, á los de Tarapacá y San Pablo;

El que gratifica con el 25 por ciento sobre sus haberes ó pensiones á los sobrevivientes de los combates de Pucará, Marcavalle y Huamachuco;

El que crea un juzgado de primera instancia y una agencia fiscal en la provincia de Huancané;

El que modifica el artículo 68 del Reglamento de montepío militar;

El que crea una Comisaría rural en el valle de Tambo, provincia de Islay;

El que crea un juzgado de primera instancia en la provincia de San Martín;

El que crea los distritos de Tambo y Tantará, en la provincia de Castrovirreyna; y

El que modifica la resolución Legislativa No. 2967, relacionada con el premio pecuniario concedido á la madre e hijos del poeta nacional Leonidas Yerovi.

Pasaron á la orden del día.

— De la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto del Ejecutivo, sobre impuestos á las utilidades de las industrias agrícolas y mineras.

Quedó en Mesa.

LICENCIA

Del señor doctor Adolfo Chávez, diputado nacional por Camaná, para ausentarse de esta capital.

Pasó á la orden del día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se va á pasar á la orden del día.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor SERRANO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Puno.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: Hace poco más ó menos dos meses que la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley, presentado por el diputado que habla, respecto del gravísimo problema de la habitación en Lima.

Ese proyecto que contemplaba necesidades urgentísimas pasó á la Cámara de Senadores y hasta la fecha, aquella rama del Parlamento no lo ha tomado en consideración, lo que ha debido hacer no sólo por acto de cortesía á la Cámara de Diputados, puesto q' en más de una ocasión tanto el que habla como otros señores representantes solicitaron de la Mesa se oficiara al Senado manifestándole la urgencia de la aprobación de ese proyecto, sino porque él trata de salvar la situación angustiosa que atraviesa el pueblo de Lima.

Esa iniciativa establecía que no se ejercitaran las demandas de deshaucio sino por falta de pago de alquileres. Pues bien, señor Presidente, desde el momento en que los propietarios tuvieron conocimiento de que había pasado á la Cámara de Senadores las demandas de deshaucio en los diferentes juzgados han aumentado enormemente. Todos los propietarios han comenzado á iniciar juicios de deshaucio por aviso de despedida, alegando necesitar sus casas para efectuar arreglos en unos casos y en otros porque algún miembro de su familia ha de vivir en ellas, etc.

Según nuestro Código, al ser sustanciadas estas demandas, se computa el plazo desde el momento en que se inició la demanda. Yo había pensado, señor Presi-

dante presentar una adición hoy, lo haré mañana; pero previamente pediría que la Mesa me diese si para el presentar en la Cámara Extraordinaria una adición al respecto, porque sustanciándose estos juicios de deshaucio y teniendo en cuenta el plazo desde la fecha en que se ha planteado la demanda no se hace al pueblo de Lima beneficio alguno con la ley que se dictó en la Cámara de Diputados, porque habiéndose iniciado el proyecto de deshaucio hace dos meses, y habiéndose iniciado en esa época la mayor parte de las demandas de deshaucio, los juicios se tendrían que sustanciar en un plazo de más ó menos 6 ó 7 meses, de manera que este plazo tendría que cumplirse en el momento más seguido en que los pobladores de Lima no tendrían donde ir á vivir. Ese plazo tendría que ejercitarse en el mes de Junio ó Julio y el proyecto que nosotros hemos aprobado, fué precisamente teniendo en cuenta la carencia de las casas habitaciones, con motivo de las próximas fiestas del centenario.

Por estas razones, señor Presidente, teniendo en cuenta la situación verdaderamente dolorosa del pueblo de Lima, de la mayor parte de las personas que ya han sido notificadas para el aviso de despedida y otras muchas á quienes se les ha cumplido el plazo respectivo y que se encuentran en momentos de verificarse el lanzamiento, y que toda esa pobre gente no tendría donde ir á vivir, puesto que ya no hay habitaciones ni en Lima ni en los balnearios cercanos, hay verdadera necesidad de que la Cámara de Diputados contemple este asunto.

Uno de los senadores que más ha luchado por las inmunidades parlamentarias, que más ha luchado por la libertad de los detenidos políticos, es el que ha querido que la ley que se aprobó en la Cámara de Diputados, tenga un sentido distinto. En lugar de dictaminar y de apoyar ó de rechazar la ley en cuatro palabras, ha sometido á su Cámara un proyecto extensivo, contem-

plando problemas que requieren un estudio completamente detenido. La ley aprobada aquí ha sido una ley de urgencia, una ley de momento, que no admisiva aplazamiento de ninguna naturaleza. No habría, pues, razón para que aquel senador llevara á conocimiento de su Cámara un proyecto extensísimo que en buena cuenta significaba un nuevo proyecto de ley completa y verdaderamente inhumano.

Por estas razones, pido que se dirija un oficio á la colegisladora á fin de suplicarle, en nombre de las necesidades del público, de las angustias por las que pasan las familias pobres, de la carencia de habitaciones en Lima, de las numerosas demandas de avisos de despedida, de las sentencias de los jueces que están dando plazos angustiosos, y, sobre todo, de esos avisos de despedida que precisamente van á cumplirse en el mes de Junio; es decir, cuando no tengan esas pobres familias una sola habitación para vivir. Esas consideraciones hacen que demande nuevamente el voto de la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa se complace en corroborar las afirmaciones de su señoría; una infinitud de interesados se ha acercado á la Presidencia, manifestándole los abusos de los propietarios; de manera que voy á recabar el acuerdo de la Cámara. En cuanto á las facultades de los Congresos Extraordinarios, éstos pueden ocuparse de los mismos asuntos que el Ordinario, salvo la preferencia para aquellos que le han sido sometidos. Los señores diputados que acuerden oficiar á la Colegisladora recomendándole la resolución del proyecto á que se refiere el señor diputado por Puno, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor BARUA GANOZA. — (Interrumpiendo). — Pido que se pase el oficio sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores diputados que acuerden

pasar el oficio sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor SERRANO. — Señor Presidente: Como manifesté en el mes anterior la llamada rebelión, no era sino una especie muy burda, porque los acusados como cabecillas, traídos á la capital, han sido puestos en inmediata libertad. Del primer grupo ó lote no queda ninguno; pero del segundo quedan dos. Tan no ha habido, pues, conspiración que se ha dado libertad á los principales sindicados; tan no ha habido conspiración en el Cuzco, que las listas han marchado de aquí, para que se capturara á ciertos ciudadanos, considerados como presuntos conspiradores y se ha llegado á capturar hasta á ciudadanos que estaban á muchas leguas de distancia del Cuzco, como David Chaparro, que se encontraba en el valle de Marcapata. Tenemos, pues, que los posibles cabecillas de la conspiración están libres y solo dos de los posibles cómplices continúan presos: lo que me parece un contrasentido. En esta virtud, y una vez que el mismo Gobierno esté persuadido de que no ha habido tal conspiración, y de que los acusados son inocentes, suplico á la Presidencia se sirva dirigir un oficio al señor Ministro de Gobierno, por mi cuenta, para que se ponga en libertad á los dos ciudadanos del Cuzco, que quedan presos y deportados en la Isla de San Lorenzo.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio á nombre de su señoría.

El señor MAURTUA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA. — Ignoró las causas que han influido en el espíritu del señor Ministro de Policía para extremar los mayores rigores contra los amigos personales y políticos del diputado por Pachitea y hasta con los más infelices indígenas que

han cometido el único delito de elegir un personero que defiende más los intereses generales que los particulares de sus electores. Comenzó el ministro sus medidas, el primero de enero del año que va a terminar, nombrando una *Junta de notables*, encabezada, como *alcalde*, por un chileno. Designó como *síndicos* a dos cuñados del chileno, uno de ellos menor de edad. Los regidores y demás consejales fueron escogidos entre un *abigeo* de Cajatambo, perseguido por la justicia de Huamalías, denominado Teófilo Porlies Balboa, recientemente refugiado en Panao; un *exorcisida* de Cajacay, llamado Ríos Sotelo, refugiado, también, en los últimos meses del año pasado en Panao; un chino; un *sacristán*; y otros *notables*, por el estilo, más notables por los antecedentes que cada uno de ellos tiene en la sociedad, que por sus cualidades personales o civicas respecto al régimen y al país.

Cuando leí publicado en los diarios de esta capital el decreto en que se efectuaba tan original designación, elevando a famosos o distinguidos criminales a la categoría de *notables*, me acerqué ante el Ministro de Policía y en la forma más amistosa le exhibí la brillante biografía de los *notables* que había designado para constituir el Concejo Provincial de Pachitea. El señor ministro tuvo la hidalguía de expresarme que ese nombramiento lo había efectuado por recomendación del senador por el departamento y en comprobación de su sincera declaración pidió al señor Director de Gobierno la lista que se le había presentado y que efectivamente hallábase firmada por el doctor Curletti que no sé cómo había escogido el personal de los más bajos fondos sociales de mi provincia. Enseguida, me preguntó si conocía yo personalmente a los *notables* que tachaba. Al expresarle que los conocía y que podía ratificar mis tachas con algunos procesos criminales que giraban en la Sala del Crimen del Tribunal Superior, me expresó que desgraciadamente el mal no tenía remedio. Le repliqué que iguales casos, producidos en otras provincias, como en Hualgayoc, Contumazá, Canta, etc., señalaban el precedente de la reconsideración y la insubstancialidad que no la pedía para un perso-

nal o lista que yo propusiera, sino para un personal que podía formar el ministro quitando a los contribuyentes inscritos en la última matrícula del quinquenio. Le expresé, terminantemente, que jamás pediría a él ni a nadie, como representante, subprefectos, municipalidades, jefes provinciales, párrocos, ni autoridades subalternas, porque consideraba indecoroso para los representantes semejantes pedidos que obligan a un incondicionalismo hiriente para la dignidad personal y perjudicial para el país. (Aplausos).

Circunscrito el ministro dentro de un anillo de hierro, optó por un rasgo de mala educación que me puso en violento disparadero. La prudencia, la educación y la diferencia de edad me impusieron la calma y los respetos que merece un magistrado de la Corte Suprema de Justicia y Ministro de Estado..... Tuve que soportar ese rasgo de la genialidad del Ministro de Policía manifestándole que no extrañase mi conducta en esta Cámara, donde reclamaría corrección y moralidad en la administración pública de la provincia que represento y del país...

Hice más: Ocurrió ante el señor Presidente de la República y le mostré la biografía de los *notables* de Panao. El jefe del Estado, después de leerla y formulando una sincera exclamación, me expresó que ese *personal era infame* y no podía ser nombrado. "Es lo que acabo de expresar al Ministro de Gobierno"— replicó al señor Presidente de la República. El Excmo. señor Leguía me dijo que por decoro del régimen enmendaría ese error y que confiara en una oportuna y prudente reconsideración. Agradecí, franca y rendidamente, expresando al señor Leguía que no podía esperarse otra cosa de un espíritu tan patriota y recto como él.

Dos días después de aquel incidente caí violentamente enfermo y quedé postrado en cama durante tres meses. El Ministro de Policía, aprovechó esa fatal circunstancia para reencargar la subprefectura a un tal Andrés Chocano, que había salido acusado de especular con los conscriptos. Dió orden, según confesó Chocano, para que encausara a mis amigos políticos y personales, acu-

sándolos de *conspiradores* y confabulados con don Juan Durand que aseguraba venía por los ríos navegables de mi provincia. El tal Chocano cumplió fielmente sus instrucciones y obedeció las sugerencias de una asociación de malvados de Huánuco que se ha propuesto desquiciar las bases orgánicas de nuestra sociedad civil. Comenzó por aprisionar al ex-alcalde provincial, señor Alfredo Valdivieso, el más prestigioso vecino de Panao, que había acusado a Chocano como explotador de los indígenas e infractor de la ley de servicio militar. Persiguió a otros miembros de la familia Valdivieso y a distinguidos ciudadanos de la provincia, a fin de ahuyentálos y saquear sus hogares so pretexto de requisar armas. En ese extremo fué al colmo de saquear tiendas de extranjeros originando reclamaciones diplomáticas que se hallan en tramitación. Remitió al señor Valdivieso, a dos hijos suyos y siete amigos políticos del jefe de la nación y míos como *conspiradores* a esta capital en febrero del año corriente. *Los presos políticos de Panao*, contra el tenor expreso de la Constitución, que acaba de promulgarse, permanecieron, previamente, en inmundos calabozos de Huánuco, cerca de quince días, sujetos a *pan y agua* y en completa incomunicación. Esos rigores sirvieron para que el prefecto de aquella época, que en ese momento estafaba al Fisco con la compra-venta de ganado y colectas para un *aeroplano*, que hasta hoy no se sabe dónde está, cobrase *diez mil soles por gastos efectuados en alimentar a los presos políticos* y en díbelar la conspiración de Pachitea.

Vinieron, pues, los señores Valdivieso, Figueroa, Tamayo y otros amigos políticos del diputado por Pachitea a esta capital, rigurosamente custodiados y permanecieron aquí en condición de presos hasta que llevados a presencia del señor Presidente de la República pudieron vindicarse y confundir a Chocano, en presencia del jefe de la nación, increpándole sus abusos, extorsiones y delitos.

El señor Presidente de la República, espíritu noble, inteligente y justiciero, dióse cuenta inmediata sobre la condición de los supuestos-conspiradores ó revoltosos de Panao,

esto es, que eran simples víctimas de odios incalificables de personajes apasionados y de los malvados de Huánuco que procuran vengar en nuestros amigos simples, derrotas electorales!... En el acto ordenó la libertad de los presos y ofrecióles indemnizar los perjuicios sufridos por el mal ex-agente político de la provincia.

Durante ese período, entre febrero y mayo de 1920, quedó la provincia entregada a la rapiña, odios y criminalidad ingénita del asesino Ríos Sotelo como subprefecto accidental, del chileno Lozano como alcalde de los *notables*, del *abigeo* Pardies Balboa, como amanuense de la subprefectura y de un criminal Manuel Gómez, como comisario rural de Panao. La Cámara creerfa que leo párrafos de la obra de Dante, si leyese las copias de los documentos relativos a los delitos practicados por aquellos malvados; documentos que corren en algunos oficios, en la secretaría de la Asociación Pro Indígena y en los Tribunales correcionales de Lima y Junín.

El señor Presidente de la República fatigado sin duda, por tantas quejas comprobadas y animado de fundar el orden público sobre las bases incommovibles de la ley y la justicia —únicas bases que sustentan en todo país civilizado la *paz entre los asociados y el orden público en la nación*, situaciones jurídicas diferentes, pero que aquí confunden los gobernantes y legisladores; animado, sin duda, por tan altos móviles patrióticos, resolvió tomar bajo su inmediata supervigilancia la administración política de Pachitea y, al efecto, nombró en abril o mayo un subprefecto de su plena confianza, encargándole sólo que prestara garantías a todos los habitantes de la provincia.

El cumplido funcionario designado por el señor Presidente de la República, apenas ejerció su cargo un mes, porque los agentes del Ministro de Policía en Huánuco y Panao, lograron que lo trasladasen inmediatamente a Bongará.

Fué reemplazado por un tal Ramón Ríos Fajardo, que acababa de ser expulsado de Santiago de Chuco al *impulso de la dinamita de las víctimas de sus extorsiones!*...

El Ministro de Policía no pudo hallar mejor agente de los planes que debía realizar en el Pachitea. El tal Ríos Fajardo superó en *impudicia y delincuencia* a Chocano, Ríos Sotelo y Pardies Balboa. Desde su llegada emprendió la lucrativa labor administrativa de encarcelar indios para soltarlos mediante cuantiosas multas; requisar avíos para devolverlos por sumas que equivalean al precio de las bestias; reclutar menores de edad como conscriptos militares para soltarlos por *diez o quince libras en oro sonante*; en fin, imponer multas hasta por el mal modo de respirar de los indígenas sin dar recibo en el papel respectivo.

En los días del incidente parlamentario que suscitó en esta Cámara el Ministro de Policía, como consecuencia de las interpellaciones que formulé el 9 de agosto último, una vez que recibió instrucciones telegráficas de esta capital, Ríos Fajardo impartió órdenes escritas a los gobernadores y tenientes de los distritos, pueblos y barrios de la provincia, prescribiendo que todos los ciudadanos deberían reunirse en Panao, el día 13 de agosto, a medio día, con el fin de acordar medidas urgentes para la provincia, bajo pena de una multa de 25 soles a cada inasistente.

Reunidos, el día citado, 150 indios de diversos distritos, más de 40 indios de Chaglla, los niños de las escuelas de ambos sexos, los *notables* presididos por el teniente alcalde Pardies, los gendarmes encabezados por el comisario, la policía urbana y varios forasteros y malhechores refugiados últimamente en Panao, entre ellos los reos del asesinato de "Punta Esperanza", asistieron a la misa con Te Deum que se cantó en la iglesia parroquial en acción de gracias por el *desafuero* del diputado que habla y que se decía haberse conseguido y comunicado por el Ministerio del ramo. En seguida, después de consumir barriles de aguardiente, requisados por la fuerza en los establecimientos comerciales de mis amigos, compadres y ahijados —entre otros, los señores Valdivieso, Martín Figueroa, Leoneo Peña, etc.— el subprefecto, sus parciales, los indios embriagados y los niños de las escuelas, al son de marchas báli-

cas y disparos de rifles de la policía y de revólveres, recorrieron las calles principales de la ciudad hasta llegar a las tiendas del señor Alfredo Valdivieso, Martín Figueredo, Peña, Pedro Encarnación y otros amigos políticos míos, que por orden de Ríos Fajardo fueron entregadas á un saqueo general. Los indios panaguinos abstuvieronse de practicar semejante acto de barbarie. La tarea correspondió a los indios de Chaglla; al subprefecto, a Porlies Benedicto y Teodoro Reyes, cuñados del chileno Lozano; Demetrio Meza, José Mirabal, Baldomero Ibáñez, Alfonso Mesa y algunos otros asesinos y malvados —en su mayoría forasteros— refugiados hoy en aquella provincia.

Por efecto de aquel atentado salvaje, quedaron en la miseria el señor Alfredo Valdivieso, el señor Martín Figueredo, y otros comerciantes. Mas aun; tuvieron que salir de huída, por caminos extraviados, en dirección a Huánuco, porque se ordenó su persecución y fusilamiento, sin duda, para que no reclamaran ante las autoridades superiores y la opinión pública!...

Desde entonces, el señor Alfredo Valdivieso, sus hermanos e hijos permanecieron refugiados en Huánuco hasta el 10 del mes de noviembre pasado, en que fueron reducidos nuevamente a prisión y remitidos a esta capital como coautores, cómplices o encubridores del proyectado asesinato al jefe de la nación; intriga maquiavélica de doble o más efectos que temprano o tarde tendrá expli- cación ante la conciencia nacional.

En seguida, el leal agente del Ministro de Policía, en Panao, dedicóse al saltar casas y fundos, bajo el pretexto de requisar armas, yendo hasta "Silla", fundo cercano a "Muña", perteneciente a la firma comercial *Swayne, Apac y Co.*, donde Ríos Fajardo saqueó 200 arrobas de café, requisó mulas de silla y de carga, capturó peones, torturó indios infelices e impuso cuantiosas multas.

Al respecto, puede informar el señor Presidente de la Cámara, que el 6 de setiembre pasado, dirigió a Ríos Fajardo, en amparo profesional de la firma comercial mencionada, un telegrama increpándole el *robo del café, mulas y demás extorsiones*, ad-

virtiéndole que terminada la agitación política no tenía razón semejante procedimiento que desprestigia al país y originaría pedidos en esta Cámara y reclamaciones diplomáticas.

Pues bien, tal vez por esa prudente admonición del señor doctor Salazar y Oyarzábal, vino a esta capital el subprefecto Ríos Fajardo, en condición de renunciante o destituido; pero el Ministro de Policía, en vísperas de poner en práctica su plan de desbaratar en toda la República la rebelión que debía estallar aquí a las 9 de la noche del 10 de noviembre pasado, y que repercutiría por las hondas herzianas a la misma hora en todo el país; aquí con el montón de cadáveres de la bomba infernal y en los demás pueblos encendiéndo la hoguera de la anarquía social y política, el Ministro de Policía, repito, ordenó a Ríos Fajardo que regresara al Pachitea a concluir su tarea de devastación. Cuando Ríos Fajardo pidió al Ministro de Policía que lo permuyera con otro subprefecto, respondióle el *ex-vocal de la Corte Suprema*: "Va usted, al Pachitea o no hay más subprefectura!"

Es así como Ríos Fajardo ha vuelto a regir mi provincia, no ya como un genízaro de cualquier vilayet armenio, sino como uno de tantos jefes de las pandillas que actualmente recorren muchas comarcas atacando la propiedad y la vida de pacíficos moradores. En combinación con sus parciales, han impuesto en nombre del Supremo Gobierno una contribución desproporcionada para la compra de *aeroplano*, que asegura la impuesto el Ministro de la Guerra al Pachitea. Pero resulta que los indios han pagado y vienen pagando no el precio de un aeroplano, sino de *cien* aeroplanos, según informes que han traído varias comisiones indígenas que han venido por caminos extraviados a quejarse ante el señor Presidente de la República, ante el Congreso y ante su modesto, pero decidido defensor de siempre, como ciudadano y como su representante en esta rama del Parlamento.

Ese aeroplano o esos cien aeroplanos....

UN DIPUTADO. (Interrumpiendo). —Tantos!....

El señor MAURTUA. (Continuan-

do).— Serían tantos si se entregasen los cincuenta o cien soles que viene sacándose por la fuerza a todos los propietarios indígenas, que no bajan de algunos miles; pero, seguramente, las erogaciones exigidas en esa forma, jamás serán entregadas con cuentas honradas, sino que pasará lo que ocurrió últimamente, en Huánuco, con los fondos que el ex-prefecto Merino recoleció por medio de fiestas taurinas y erogaciones; fiestas y erogaciones que lejos de rendir producto, han dejado cuentas y un saldo a favor del ex-prefecto!..

¡Cómo será la situación de los indígenas de Pachitea, cuando un pueblo que jamás se quejó contra nadie y que desconoce el problema indígena, porque allá no hay caciques, latifundios, ni esquilmadores inhumanos, ha tenido que enviar ante el Presidente de la República, ante mí y ante la prensa de esta capital, más de cuatro comisiones que actualmente permanecen aquí en penosas condiciones! ¡Se subleva a cada hora mi espíritu y todas las energías de mi raza, al contemplar la suerte de mis electores y amigos, blancos e indígenas, sujetos actualmente en esta capital con la más espantosa temeridad e injusticia, a crueles prisones, torturas y mortificaciones!

Hoy mismo, *EL TIEMPO*, diario oficioso, publica una información relativa a los sufrimientos de algunos de los comisionados indígenas que han venido perseguidos por los gendarmes de Ríos Fajardo, por caminos extraviados, que por la cordillera conducen de Panao a esta capital; quienes han venido a quejarse contra las autoridades de este régimen ante el señor Presidente de la República, quien ha recibido en persona el memorial en que mis representados exponen las extorsiones, concusiones y delitos de aquellos malos funcionarios y peores peruanos. Refiere también *EL TIEMPO*, las necesidades expuestas por mis representados ante sus redactores, uno de los cuales halló ayer a los quejosos, ejecutando trabajos que les permitan ganarse un salario y emplear honrosamente el tiempo, como están acostumbrados a realizarlo en sus privilegiadas tierras del Pachitea.

En el memorial presentado al señor Presidente de la República ex-

ponen mis representados, en resumen: que el régimen establecido por Ríos Fajardo, Porlies, el juez de primera instancia, el cura y el comisario Gómez, lejos de ser el exponente de una administración progresista y republicana, constituye el resurgimiento de los métodos de la colonia, puesto que esos funcionarios no serían más crueles ni en el centro de África; que desde el subprefecto Andrés A. Chocano, hasta Ríos Fajardo, los métodos de extorsión, atropellos, asesinatos, violaciones, etc., etc., se han intensificado en forma verdaderamente salvaje; que los saqueos del 13 de agosto de 1920 en los principales establecimientos comerciales de Panao, fueron efectuados por órdenes de Ríos Fajardo, uno de cuyos ejemplares se adjunta al memorial; que sin trámites de ningún género, señalados por la Constitución y leyes de elecciones municipales, Ríos Fajardo y sus auxiliares han entregado últimamente la alcaldía del Concejo Provincial al *abigeo y prófugo Porlies Balboa*, que impone arbitrios sin pauta legal y en su provecho personal; que, en fin, reclaman el nombramiento de autoridades justicieras y que sean hijos de la provincia y con bienes raíces, vinculados con los naturales del lugar, a fin de que sean responsables por los daños civiles de sus delitos y *no vagos y viciosos*, extraídos de los comités electorales de esta capital, que van a cometer las más espantosas extorsiones y crímenes, eludiendo hasta la responsabilidad criminal que queda sin sanción legal ni moral por el apoyo de sus superiores y la indeferencia de los Tribunales de Justicia. (Aplausos).

El memorial hállase fechado en Panao, el 19 de octubre último y lo firmaron cerca de mil ciudadanos mestizos e indígenas de la provincia.

Tengo aquí un legajo de memoriales de mis electores y representados, firmados por miles de ellos, como ustedes pueden comprobar y que llevan diversas fechas y exponen los diferentes actos delictuosos de aquella pandilla de foragidos. No leo esos documentos, porque no debo fatigar por más tiempo la atención de la Cámara; pero, como podría creerse que me hago eco de los delitos pasados y que el subprefecto Ríos

Fajardo haya moderado sus tendencias con las advertencias y reflexiones de personas amigas como el diputado por Lima, señor Torres Balcázar, que en más de una ocasión ha interpuesto sus buenos oficios, para evitarme esta exposición mortificante para ustedes y para mí, suplico que me permitan leer sólo una carta que con fecha 27 de noviembre me ha dirigido un ahijado predilecto, a quien Ríos Fajardo acaba de mandar saquear e incendiar sus propiedades y lo ha reducido á la más completa miseria!

El ahijado de mi referencia me dice textualmente:

“.... No puede usted imaginarse cuan desesperante es nuestra situación. Lejos de nuestros hogares, que han sido saqueados; abandonadas nuestras familias y negocios; imposibilitados de trabajar —nos hemos refugiado aquí (en Huánuco) casi á vivir de la magnanimitad de nuestros amigos y parientes.

“Las extorsiones y persecuciones que sufrimos hoy, estoy seguro que no las sufrieron nuestros apdres en la guerra de 1879, ni emplearían los enemigos del sur, en igual invasión, el desenfreno y crueldad que se emplea actualmente no ya con los blancos, sino hasta con los infelices indios que recurren a usted con cariño. Hoy por segunda vez, por efectos de los sucesos de esa capital, el jueves 11 de los corrientes y en hora avanzada de la noche, Ríos Fajardo y sus cómplices han repetido la escena de que fuimos víctimas el 13 de agosto. Hoy me tiene usted por completo sumido en la miseria, perdido el patrimonio de mis tiernos hijos, sin una mano amiga que me tienda protección y sin una autoridad superior á quien pedirle justicia!

“Mi conciencia no me acusa haber hecho el más insignificante mal a nadie. Mi único *delito* es ser amigo leal de usted y haberle atendido noblemente para trabajar decidida y desinteresadamente para la elección del actual mandatario, venciendo las resistencias y dificultades que nos opusieron precisamente nuestros actuales enemigos, sosteniendo las corrientes opuestas y poderosas de los partidos opuestos al señor Leguía; enemigos que mediante chismes y calumnias, componendas y píllerías

han logrado el favor del Poder para conseguir el triunfo que no pudieron ni jamás podrían alcanzar en las luchas legales de las ánforas.

“No podía imaginar, jamás, nunca, que mis desvelos, buena fe, simpatías, trabajos y gastos, tuvieran como recompensa pór parte del jefe de la nación la ruina de mi hogar y la miseria de mis hijos. Jamás creí, ni nadie podría creer que mi particularismo firme, decidido y desinteresado se pagara con la ingratitud *más ruín*; porque, en fin de cuentas, querido padrino, no son Ríos Fajardo, Antonio Leguía ni el señor Leguía y Martínez los *responsables* de esta situación verdaderamente *salvaje*, sino el jefe de la nación que con su intolerancia o indiferencia nos ha conducido al abismo de la miseria y la desesperación. Pero Dios es muy justo y pronto presenciaremos el pago que le ofrecerán quienes hoy son agentes de odios, venganzas y pillajes que pasarán á la Historia!

“Digo esto, porque de nada han servido los gritos de protesta que hemos dado ante el Presidente de la República, ni las oportunas y fundadas quejas que usted ha formulado en su Cámara contra los tiranuelos de esta región, que, sin pudor de ningún género, como Ríos Fajardo, expresan que jamás serán atendidos nuestras quejas y reclamos, porque cumplen instrucciones de sus superiores....

“¿No hay á quién quejarse, porque hasta la justicia está en crisis? Pues entonces tendremos que internarnos a los bosques regados por nuestros ríos, donde seremos mejor regidos por los cashivos y donde tomaremos nuestras precauciones, porque allí impera la ley del fuerte. Allí no abusarán más de las armas del Estado y de la fuerza pública para practicar actos que son incapaces de realizar como simples particulares. Allá triunfarán los más inteligentes y fuertes, vendiendo cara su vida por el bienestar y la libertad.

“Yo, como usted sabe y como saben todos los que me conocen en el Pachitea, en Huánuco y Junín, jamás he usufructuado las miserias de la política. Soy un ciudadano honrado y laborioso. No soy, como me califican nuestros enemigos, un *politicastro* como los que se humillan y

pierden hasta la condición de hombres para ocupar situaciones municipales, asaltar puestos y realizar pílerías con las cajas fiscales. Me han columniado para robarme en la forma que lo han hecho, al son de una banda de músicos, al tranquilo de los rifles, al influjo del alcohol, al amparo de la noche y al aterrador medio del *kerosene* usado para el incendio!

“Debo advertirle que en esta ocasión Ríos Fajardo no ha dirigido en pandilla el saqueo, sino que se quedó en Huánuco y de aquí envió á Ríos Sotelo con cuatro días de anticipación para que al recibir aviso telegráfico sobre lo que sucedería en Lima, procedieran á efectuar la completa extinción de las casas de los Valdivieso, de mi tienda y de los bienes de los demás amigos leales de usted.

“Se han llevado desde las mercaderías de mi tienda, muebles, ropa y dinero, hasta las *ollas de la cocina de mi casa*....

“Ha llegado la ocasión, querido padrino, que gestione usted ante el Presidente de la República, señor Leguía, a quién engañan cruelmente, que remedie esta situación intolerable y creada sólo por dañar a sus leales amigos. Dígale que de esta manera los enemigos del señor Leguía ayer le han restado por completo el afecto de sus verdaderos y desinteresados amigos; quienes, en momento oportuno, *desengañados* verán indiferentes la suerte que pueden crearle los foragidos que hoy protege.

“Recuérdelle el refran “hoy por mí mañana por tí”. Dígale que tienda una mirada a quienes tuvieron la oportuna de elegirlo Presidente de la República creyendo que era hombre de carácter firme, patriota, consecuente con sus amigos y leal servidor de la patria.

“Procure usted, también, que el señor Leguía o la Cámara envíe una comisión investigadora seria y justiciera que pueda apreciar en el terreno las cruelezas de estos malvados y la miseria a que nos han reducido”....

Esta carta, original, puse ahora días en manos de nuestro distinguido compañero, el diputado por Ta-huamanu, señor Focón Mariátegui,

uno de los leaders de la mayoría, a fin de que no crea que mis quejas en esta Cámara no son justificadas. He referido también al señor Mariátegui la condición de los protegidos del Poder en el Pachitea, uno de los que acaba de ser conducido a Huánuco, debidamente enfardelado, el alcalde municipal, el *famoso ladrón de ganado*, Porlies Balboa, acusado de estar seduciendo a las preceptoras y guardando como patrimonio propio los sueldos que paga la Caja Fiscal a los preceptores de la provincia!

¡Calculan ustedes cómo será el alcalde Porlies, cuando las mismas autoridades que lo han colocado y lo costearan en ese puesto público, ante la denuncia fundada de un visitador escolar, han tenido que remitirlo atrincañado desde Panao a Huánuco donde permanece tal vez gestionando ante el Ministro de Policía que le absuelvan de esos simples pecados contra los preceptos de los diez mandamientos de la ley de Dios, pero que son delitos según el Código Penal! (Risas y aplausos).

No sería de extrañar la absolución. El Congreso regional del Centro, en sesiones plenas del 28 de junio, 4 y 6 de julio y actos posteriores, en vista de documentos comprobatorios de los delitos del subprefecto Ríos Fajardo y del comisario Manuel Gómez, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución, ordenó, por unanimidad de votos, la remoción de esos funcionarios ejemplares del régimen. El Ministro de Policía, lejos de sancionar y acatar las resoluciones del Congreso Regional del Centro mandó al canasto sus notas y cuando el subprefecto Ríos Fajardo vino temeroso a pedirle otra subprefectura, le respondió: “*Vuelva usted al Pachitea a reventar a los amigos de Maúrtua o no hay destino*”. Al comisario Gómez, en vez de destituirlo o enviarlo al Mairo, porque el Congreso Regional ha resuelto trasladar la comisaría al puerto fluvial mencionado, lo ha autorizado para que se sítie en el caserío de Muña, donde no hay ni moscas que requieran la supervigilancia de un comisario rural y doce gendarmes, que, conforme al presupuesto, forman la guarnición de esa comisaría; gendarmes que están repartidos, seguramente, en los estómagos del prefecto, cajero fiscal, subprefecto de Pachitea y co-

misario del Mairo!...

Hasta hoy, como a ustedes consta, no he querido levantar en este recinto mi voz, en defensa de mis amigos y electores, porque la política que ejercito aquí es esencialmente nacionalista y altamente patriótica. No es política menuda de provincia, porque no soy oligarca ni cacique, ni fomento el caciquismo en mi provincia, ni, felizmente, existen caciques en aquella región privilegiada donde todos los indios son propietarios, dueños de sus ganaderías y altivos defensores de sus derechos. (Aplausos).

Es por eso que he callado hasta hoy y sufrido en silencio las torturas que vienen causándome las injusticias de un Ministro de Policía y de sus agentes que llevan su temeridad al extremo de hostilizar infelices indígenas por el solo delito de ser electores y migos de un representante que no ha claudicado jamás de sus ideas lealmente democráticas. (Aplausos).

Sin embargo, he tenido que quebrantar mi resolución y romper mi obligado silencio cuando he visto que la temeridad de la calumnia ha llegado al paroxismo de la impudicia con el telegrama del prefecto de Huánuco, que EL TIEMPO publica con caracteres alarmantes, en el que informa que el subprefecto Ríos Fajardo, el comisario Gómez y el jefe de gendarmes Toro han librado combate en las alturas de Muña con una formidable montonera pachiteana, en que han quedado muchos muertos y heridos los tales Gómez y Toro!.....

Ignoro si aquí me escucha alguna persona o representante que conozca Muña y que no me dejará mentir cuándo aseguro ante ustedes que Muña es una aldea del tamaño de la sala de esta Cámara, donde no hay una población de quince casados. En todo caso, apelo a la descripción geográfica del sabio Raimondi, apelo al informe del Estado Mayor que emitió la Comisión Militar que dirigió el general Clement, obra que abraza un estudio de las rutas seguidas por mi provincia y por Huancabamba al Gran Pajonal y al Mairo, en que se detalla las condiciones geográficas de Muña. De la aldea citada a las alturas donde no pueden pararse los

hombres, sin riesgo de caer a un precipicio, conduce un camino de tres leguas en zig-zag, entre un bosque espeso, hasta el ventisquero del "Tambo de Vacas" donde nadie, absolutamente nadie, podría resistir media hora de descanso por la altura y los rigores del parage.

El telegrama no tiene otros objetos que calumniar a una aldea infeliz para inventar una agitación política que no puede existir o tal vez para encubrir crímenes cometidos contra los Valdivieso, Trujillo, Ascaño y otros amigos míos de aquella tranquila comarca hasta donde han ido aquellos malvados a extinguir la vida y las economías de mis amigos y partidarios.

En este momento, algunos miembros de la familia Valdivieso, entre ellos el padre del diputado regional por Pachitea, encuéntrense uno en esta capital y otros en la prisión de San Lorenzo, infamados y calumniados como conspiradores, por el delito de ser amigos leales y personales del diputado que os mortifica tal vez con esta exposición, que no es un desahogo, sino una alzada ante el Tribunal de la opinión pública.

¿No consideran ustedes que es injusto y vituperable ejercitar en infelices indígenas y en honradas familias los odios y venganzas que no han podido ejercitar con el diputado que han elegido aquellos leales y progresistas ciudadanos? ¿Por qué no se esgrimen esos rigores conmigo si es que he cometido el delito de creer y proclamar que el Ministro de Policía, como si fuera el mejor aliado de los enemigos del régimen, conduce al Presidente de la República, al país y a nosotros mismos al abismo del desprecio y tal vez de la ruina?

En diversas formas y a diversos funcionarios de policía he expresado que yo me pondría a disposición del Ministro del ramo, en Guadalupe, en la Penitenciaría, en San Bartolomé, en San Lorenzo o en el Japón, si es necesario que deje este sillón para cualquier *incondicional*; pero bajo la condición de que mis electores, los patriotas *panataguas*, obtengan el nombramiento de autoridades indígenas a fin de que vuelvan a regirse no por la Constitución *ideal* que hemos promulgado al comenzar el año, sino por sus reglas de conducta tra-

dicionales, mantenidas desde la época de los Inca y que les ha servido para organizar un régimen moral y progresista como tal vez no lo disfruta ninguna otra comarca del Perú...

¿Por qué se castiga en infelices familias e indios las rebeldías de un diputado idealista, independiente o como quieran llamarme? ¿No son peruanas aquellas gentes nobles, honradas y trabajadoras? ¿Quieren que se levanten, en verdad, como en 1812, en defensa de sus derechos y de la solidaridad de nuestra raza? ¿Por qué convierten una raza pacífica, patriota y trabajadora en raza desesperada que tiene fuerzas para ajusticiar tiranuelos en las plazas públicas, como en todas las épocas de la historia nacional? ¿Es que no conocen la historia de la raza indígena contemporánea?

Si es necesaria mi ausencia de esta Cámara para restablecer la paz y las garantías constitucionales en el Pachitea, me iré de aquí y saldré del país; pero bajo la condición de que el régimen sea esencialmente indígena y municipalista, a fin de que el poder central no envíe como sátrapas vagos y capituleros que van sólo a improvisar fortunas a costa de las economías de mi pueblo. En caso contrario, tendré que permanecer aquí para defender siempre sus intereses y los del país.

Como estoy plenamente convencido de la estricta verdad de las informaciones que os he trasmisido, señores representantes; como me consta que en Huánuco y en Pachitea no hay por el momento revolucionarios, que intenten alterar la paz interna, ni comprometer el orden público; como estoy persuadido que los únicos agentes subversivos son los prefectos, subprefectos, comisarios y jefes de gendarmes que se han convertido en verdaderos salteadores de la Caja Fiscal, quienes diariamente inventan estas alarmas para cobrar en seguida cuantiosos gastos por debelación de los movimientos revolucionarios, dinero que no tienen escrúpulos de ostentar después entre las gentes honradas como un exprefecto de Huánuco que en lugar de ir á la cárcel por pedido del Ministro de Hacienda, pasó á otra prefectura

por recomensa de los servicios prestados al Ministro de Policía; así como un exsubprefecto de Huánuco, hasta el 4 de julio de 1919 vivió de las costuras de su esposa y hoy exhibe una fortuna cuantiosa ante la expectación de los hombres de bien; como quiero sincerar ante el país y ante ustedes la conducta de mis electores y comprobar la verdad de mis acusaciones, invocando el alto espíritu de solidaridad por nuestra raza, la honradez personal de cada uno de ustedes y los preceptos constitucionales pertinentes (Art. 58 y 99) suplico á la Cámara de Diputados del Perú acuerde el nombramiento de una comisión investigadora, compuesta por tres ó cinco representantes, a fin de queinquieran la verdad sobre los sucesos que se han realizado en mi provincia y comprueben que son completamente calumniosas las informaciones de las autoridades del régimen, como el telegrama oficial publicado esta mañana por EL TIEMPO que aseguro, bajo palabra de honor, tiende á cubrir algún crimen ó crear una situación difícil á mis amigos ó al diputado, hasta hoy tiene el honor de contarse todavía formando parte de esta Cámara.

La provincia que represento, señores diputados, es una circunscripción política muy importante y patriota. En 1812, como salen ustedes, los indígenas de Panao, fueron los primeros que se levantaron en armas contra los oligarcas de la Colonia y combatieron en condiciones desiguales contra el ejército aguerrido del Vireynato. Esa raza, por lo mismo, que proclamó y selló con su sangre el grito patriota de la independencia nacional, tiene derecho á exigir alguna consideración por su altivez, patriotismo y espíritu de trabajo. Esa raza, nada ha pedido ni pide al Poder Central. Exige solamente paz y justicia para continuar viviendo en orden y ensanchando las esferas de su actividad económica.

Allá no hay indios párias. Todos tienen un pedazo de tierra pródiga ó trabajan en el comercio de productos fabriles y agropecuarios. Es por eso que piden orden y paz, que son los únicos guardianes del trabajo honrado.

Es por eso que piden también que las autoridades sean indios responsables, que tengan como responder de los daños que causen en el ejercicio de sus funciones y no los vagos y pelafustanes que van de aquí á robar, esquilmar, trasquilar, asesinar, saquear é incendiar y regresan al amparo de la impunidad gubernativa . . .

El señor PRESIDENTE.—(Interrumpiendo).—Las exageraciones de su señoría dan lugar á que su pedido no revista la importancia que pueda tener.

El señor MAURTUA.—(Continuando).—Retiro, señor Presidente, las frases que su señoría pueda creer exageradas; pero, la verdad es que los subprefectos y jefes de gendarmes que últimamente han ido al Pachitea casi pidiendo limosna han vuelto á Huánuco y á Lima enseñando con **cinismo, impudicamente**, puñados de libras peruanas de oro sonante, arrancadas de las alcancías de los indios y diciendo en las pulperías y guaraperías: **"Estas son mis ganancias; en el Pachitea todavía hay oro sonante"**. Y esos malvados, que han debido ir á Guadalupe, han pasado á Yauli ú otras provincias como subprefectos al amparo de hombres que deberían ser los primeros en moralizar este país; porque, como lo expresó un conocido militar, **"aquí no hay sanción"**, lo que nos lleva aceleradamente al abismo de la anarquía, del desprecio y de la decadencia . . .

¿Es que la revolución del 4 de julio de 1919, que secundamos algunos idealistas ó mentecatos habiendo por objeto único cambiar hombres por hombres, unas familias por otras familias, unos oligarcas por otros oligarcas más inexcupulosos? No señores representantes . . . Esa no es seguramente la finalidad de nuestra presencia en esta Cámara. Antes que todo somos peruanos y amamos nuestra patria. Después de un siglo de vida republicana, no es posible que el 28 de julio de 1921, nos enconaremos, todavía, bajo el régimen oligárquico que ha conducido á este país por entre la barbarie y la civilización. Os ruego, en consecuencia, retirando las frases que pudieran ofender vuestra susceptibilidad ó partida-

rismo, que en obsequio á la lealtad de mis sentimientos nacionales y de solidaridad con la suerte de mis representados, presteis vuestro amparo á los indígenas que imploran justicia y piden el nombramiento de la Comisión Parlamentaria que solicito con el mayor respeto.

Las comisiones de los indígenas del Pachitea, que he referido, vagan, actualmente, entre mi hogar, escritorio profesional, Palacio de Gobierno y calles de esta capital. Mañana los colocaré en esas galerías, como exhibí á los indios de Puno, el año pasado, á fin de que imploren personalmente la justicia y protección que hoy demando tal vez en términos pocos gratos . . .

Varios señores REPRESENTANTES.—(Por lo bajo). Nó, no! . .

El señor MAURTUA.—(Continuando).—Reconocido una vez más, por vuestra inmensa generosidad, quédame entonces la tarea de suplicarles el nombramiento de la Comisión ó autorizar al Presidente para que la designe con la prudencia y acierto que todos le reconocemos.

(Aplausos).

El señor PATIÑO ZAMUDIO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—En debate el pedido. ¿El señor diputado por Ayacucho, va á hablar sobre el mismo asunto?

El señor PATIÑO ZAMUDIO.—No señor; sobre otro asunto.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor diputado hace uso de la palabra se va á consultar el pedido del señor diputado por Pachitea, para que se nombre una Comisión investigadora en armonía con el artículo 99 de la Constitución.

(Pausa).

Los señores diputados que lo acuerden se servirán manifestarlo.

(Votación).

La Cámara ha acordado que se nombre una Comisión Investigadora de representantes para que se constituya en la provincia de Pachitea.

El señor MAURTUA.—La Comisión podría también efectuar una investigación sobre las obras del "Ferrocarril de Tambo del Sol al Paleazu", uniéndose á la Comisión

que acaba de nombrar el Senado— De esa manera no solo efectuaría un estudio de justicia sino también económico y financiero; porque el ferrocarril referido, que no va al Pachitea, ni tiene importancia para la provincia que represento, en cambio puede conducirse á un centro maderero de nuestras montañas, cercano á importantes centros industriales, donde pueden establecerse grandes fábricas de papel, cererías, fábricas de maderas, etc. etc., que nos proporcionarian buenos durmientes para nuestros ferrocarriles y obras mineras. Me permito, por estos motivos, ampliar mi pedido en el sentido de que se recomiende á la Comisión el estudio económico de la obra ferroviaria á que me refiero y que puede realizarse conforme al artículo 99 de la Constitución.

El señor AREVALO (don Víctor M.)—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—¿Sobre el mismo asunto?

El señor AREVALO (don Víctor M.)—Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.—Puede su señoría hacer uso de la palabra.

El señor AREVALO (don Víctor M.)—Señor presidente: Me voy a permitir invocar de la hidalgua del señor diputado por Pachitea, de su alto conocimiento de los intereses nacionales, de su patriotismo y, sobre todo, de su conocimiento amplio de la actual situación política, para que permita el pedido que voy a hacer de reconsideración de la votación que se acaba de verificar, respecto al pedido formulado por su señoría.

Me parece que aquello de nombrar una comisión que salga del seno del parlamento para constituirse en la provincia de Pachitea, con el fin primordial de hacer esclarecimientos o investigaciones más o menos de detalle, sobre hechos que son los diputados los primeros en condenar, sería algo muy precipitado. Yo creo que el señor diputado por Pachitea podría optar, y la Cámara, seguramente, lo ha de acompañar en eso, por concretar o limitar su pedido a un informe lo más detallado posible del ministerio de Gobierno, haciendo que este ministerio tome,

para emitir su informe ante la Cámara de Diputados, todos los datos que sean necesarios de las personas que juzgue el señor diputado por Pachitea más imparciales. Yo creo que, en ese sentido, podría perfectamente armonizarse el pedido del señor diputado por Pachitea con el espíritu de concordia que debe reinar en la Cámara y, sobre todo, con los altos intereses de la importante provincia de Pachitea.

Así es que me permito, señor presidente, pedir, si ha habido votación—que yo no he observado claramente—reconsideración; y si no ha habido, que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE.—Señor diputado: La Mesa, cuando se produce una votación y no hay ningún señor representante que pida rectificación, da como aprobado tácitamente el acuerdo, con el voto de los señores diputados que no hacen señal en contrario; pero basta que un señor diputado manifieste que desea que se rectifique la votación, para que la presidencia, sin necesidad de consulta, proceda a rectificar la votación.

El señor AREVALO (don Víctor M.)—Perfectamente.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA.—La amabilidad del señor diputado por San Martín, que ha comenzado por reconocer la sinceridad y patriotismo de mi pedido, llevando su gentileza al extremo de obsequiarme cualidades que no tengo, pero que agradezco, me obligaría a aceptar la modificación que indica sobre mi pedido, a fin de que, por la situación política que se ha creado, no juzgue el público que mi pedido implica una censura. En primer término, no uso fórmulas parlamentarias que impliquen una censura velada. Mis votos de extrañeza, pedidos y protestas, acostumbro a presentarlos con la más decidida franqueza, cualquiera que sea la suerte que corran. En segundo lugar, el pedido de informe al Ministro de Gobierno equivaldría a solicitar que

el encubridor informe sobre el delito de sus codelincuentes y nos enviaría, como lo ha hecho en otras ocasiones, las vindicaciones apasionadas de los verdugos de mis representados, lo que constituiría una nueva burla a la Cámara y al diputado por Pachitea, que no está dispuesto a sufrir las burlas que ha sufrido el Congreso Regional del Centro.

El Ministro de Policía, en este asunto, ha perdido el control de sus doctrinas y sentimientos hasta de magistrado judicial, habiendo ido al extremo, como he dicho, no sólo de enviar expresamente agentes políticos que hostilicen a mis amigos y electores, sino también de contrariar los propósitos patrióticos del señor presidente de la República.

Acabo de referirles que, en marzo pasado, cuando los señores Valdivieso vinieron presos y acusados de conspiradores, el jefe de la Nación asumió, por espíritu de justicia, la dirección política del Pachitea. Al efecto, en día que no recuerdo, revelándome siempre los generosos impulsos de un alma noble, me anunció, en una entrevista, que había resuelto enviar como subprefecto a un señor Orozco. Respondíle que no conocía al señor Orozco; pero que sabía era subprefecto de profesión, condición que tal vez no le permitiría establecer un régimen equitativo verdaderamente, para todos los vecinos de Pachitea, amigos y enemigos. El jefe de la Nación rectificó mi juicio, expresándose que el señor Orozco era un antiguo condiscípulo escolar suyo, descendiente de familia honorable y rica, vencedor de Tarapacá y funcionario muy respetado por su reconocida hombría de bien. Entonces, señor presidente, repuse, el señor Orozco cumplirá sus instrucciones con la lealtad que podría observar un pariente o amigo íntimo de usted, a fin de que no le presenten situaciones falsas de odio, venganzas y explotaciones fiscales. El señor Orozco, durante un mes, restableció el régimen constitucional y las garantías sociales en mi provincia. Impuso a Ríos Sotelo, Porlies, unos Mesa, al comisario Gómez y a toda la gavilla de abigeos y salteadores, que devolvieran el ganado,

animales de carga y multas que habían arrancado por la fuerza a los indígenas y demás vecinos de diversos distritos de la provincia. Pero el señor Orozco no pudo continuar otro mes en el ejercicio de su misión social y legal. Los agentes del Ministro de Policía, en Pachitea y Huánuco, lo acusaron de beodo, cuando precisamente tiene la buena cuadra de ser abstemio, como pueden comprobarlo en esta Cámara los señores diputados que sin duda lo conocen, puesto que ha sido subprefecto en más de cuarenta provincias.

El señor PEREZ VELASQUEZ:— (Interrumpiendo):— Efectivamente, don Emilio Orozco no bebe y es un honrado funcionario político.

El señor MAURTUA (continuando):— Sin embargo, el Ministro de Policía, mediante los telegramas calumniosos de semejantes agentes en Pachitea y Huánuco, consiguió trasladar al señor Orozco a Bongará y envió a Pachitea al tal Ríos Fajardo, que lejos de justificar las razones por qué lo despidieron a dinamitazos los vecinos de Santiago de Chuco, mereció un evidente ascenso en la carrera que ha emprendido en provecho personal y en daño de las provincias que llega a regir como funcionario político.

Por lo demás, mi pedido está ajustado al precepto 99 de la Constitución; y es por eso que la Cámara no podría negarlo, mucho más tratándose de comprobar actos delictuosos y de evidenciar que en mi provincia no hay revolucionarios. Lo que podría aceptar, en obsequio a la cortesía del señor diputado por San Martín, es que procure conciliar mi pedido con alguna fórmula que nos permita, por ejemplo, que el ministerio de Guerra efectúe la investigación por medio del jefe provincial u otro alto jefe militar, cuyos informes nos presten completa fe, lo que no podría suceder con los informes de los verdugos de mis electores.

Dejo, pues, al prudente criterio del señor Arévalo, respetando sus escrupulos políticos, que nos presente una fórmula de investigación que sea verídica y justificada ante todas las conciencias y el país.

El señor AREVALO (don Victor

M.):—Yo me he permitido hacer una invocación al alto espíritu patriótico del señor Maúrtua, que veo con gran satisfacción que ha sido acogida, como no podía dejar de serlo, fundado en la situación política actual. Por cierto, su pedido es muy constitucional; pero en el debate vidrioso, político, en que hoy estamos, quizás este pedido podría prestarse a diferentes interpretaciones. Por eso me permití hacer esa modificación.

Yo, como el señor diputado por Pachitea, estoy animado del espíritu más patriótico para con todas las provincias de toda la República y desearía que si hay hostilidades en Pachitea, éstas cesen en el día; pero como miembro de la mayoría de la Cámara, señor Maúrtua, no puedo prescindir de ninguna manera, del informe del señor Ministro de Gobierno, a quien la Cámara reconoce un espíritu recto, si bien es cierto severo. Yo no tendría inconveniente en que el informe del señor Ministro viniera basado en otro informe, como en el del funcionario militar que propone el señor diputado por Pachitea; y algo más todavía: podría modificarse el pedido en el sentido de que se diga al señor Ministro, que si de las averiguaciones que manda practicar resulta alguna culpabilidad para ese funcionario, fuera éste destituido. Hasta allí iría mi aceptación para satisfacer el pedido de su señoría.

El señor MAURTUA:—El Congreso Regional del Centro, en tres sesiones distintas y por causas justificadas, como he manifestado, acordó por unanimidad de votos y pidió al Ministro de Gobierno, que destituyera al subprefecto Ríos Fajardo y al comisario Gómez, sin que el Ministro haya cumplido esos acuerdos, conforme a la Constitución.

Por indicación de mi parte o por consentimiento expreso, no me sería lícito pedir informe sobre el particular, precisamente al Ministro que ha anarquizado mi provincia por antipatía personal, odio injustificado o venganza incontenible contra el modesto diputado por Pachitea.

Declaro, lealmente, que mi pedido no tiene finalidad política, sino que lo he formulado por efecto del tele-

grama que ha publicado **EL TIEMPO**, diario semi-oficial u oficioso. Repito, que mi pedido no tiene finalidad política, sino judicial, a fin de probar la falsedad de la **revolución de Muña**, el encubrimiento de algún crimen practicado contra mis amigos o la evidencia de intrigas siniestras contra el diputado por Pachitea.

En Muña, como he expresado, no hay ni quince personas. Es una aldea sin escuela, ni capilla, lo que puede servir de exponente de su atraso. Está rodeada de peñas acantiladas y bosques donde no podrían pararse ni las cabras. En el "Tambo de Vacas", allá, donde voltea el camino al Pozuzo, es imposible imaginar siquiera que puedan levantarse en armas dos hombres, por imposibilidad material. Sólo la ignorancia y la mala fe pueden crear semejantes situaciones, propias del "discípulo predilecto" del Ministro de Policía. Lo que debe existir, en realidad, es alguna fechoría del comisario Gómez y del alférez Toro, que lejos de irse al Mairo, se han colocado en medio del camino a desvalijar transeuntes o saquear propiedades de los fundos vecinos de **Silla, Corma, Pampamarca y San José**, que están hacia las montañas del Tulumayo.

He pedido también el nombramiento de la comisión, porque es la única manera de evidenciar la falsedad de los actos atribuidos a mis representados, y de justificar las acusaciones formuladas contra aquellos malos funcionarios, puesto que, por el estado de anarquía política en que nos encontramos y de crisis judicial, no ha ejercido hasta hoy la Corte Superior de Junín las funciones que le corresponde, conforme a nuestra legislación penal.

Pido, pues, al señor Arévalo, que precise una fórmula a fin de.....

El señor PRESIDENTE:—Perdone su señoría que le manifieste, que tampoco la Cámara podría adoptar fórmulas contrarias al reglamento, porque el Poder Ejecutivo está constituido por los ministros; de manera que la Cámara, lo único que podría hacer, dentro del orden constitucional, es dirigirse a los distintos departamentos de Estado que ejerzan fiscalización sobre las autoridades políticas. No podría el ministe-

rio de Gobierno pedir informe al jefe militar, porque no está bajo su jurisdicción: sería el ministerio de Guerra el que evacuara el informe.

Voy a consultar a la Cámara, si el señor diputado insiste en su pedido.

El señor MAURTUA:—Como mi pedido es perfectamente constitucional, tengo que mantenerlo como lo he formulado.

El señor PRESIDENTE:—Voy a consultar, señor diputado, pues ya la Cámara está ilustrada sobre el particular.

Se va a votar el pedido formulado por el señor Maúrtua, para que la Cámara nombre una comisión de su seno, que se constituya en la provincia de Pachitea, con el objeto de ocuparse de los asuntos a que se ha referido su señoría.

Los señores que lo acuerden, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).

Parece que ha sido desechado el pedido, señor diputado. ¿Quiere su señoría que se rectifique la votación?

El señor MAURTUA:—La reconsideración necesitaría dos tercios de votos para ser aprobada.

El señor PRESIDENTE:—La reconsideración en asuntos personales requiere dos tercios de votos; en asuntos generales mayoría absoluta. Y no es siquiera reconsideración, sino rectificación de votación.

El señor MAURTUA:—Pido entonces que se publique la versión taquigráfica de la exposición que he hecho, para que quede siquiera la sanción ante el Congreso y ante la opinión pública.

El señor PRESIDENTE:—Se publicará. El señor Patiño Zamudio puede hacer uso de la palabra.

El señor AREVALO (don Víctor M.):—Me va a permitir un momento el señor diputado por Ayacucho. Ya que el señor diputado por Pachitea ha pedido que se publique la versión taquigráfica de sus palabras sobre este asunto, para que el país pueda darse cuenta de que la mayoría de la Cámara no obstruye las averiguaciones que se quieren hacer de esta cuestión, también solicito, señor presidente, que se publique, junto con la versión de las palabras del señor

diputado por Pachitea, la versión taquigráfica de las mías.

El señor PRESIDENTE:—Se publicará, señor. El señor diputado por Ayacucho.

El señor PATINO ZAMUDIO:—Señor presidente: Hace noventa y seis años que un grupo de patriotas, encabezado por Sucre, Córdova, La Mar y otros que la historia señala, mantuvieron nuestra enseña nacional a la altura que correspondía a nuestra independencia, en los campos de Ayacucho. Como hoy es la fecha en que se conmemora aquel acontecimiento glorioso, que selló no sólo la independencia del Perú, sino que fué más allá, selló la independencia sudamericana, pido que, en homenaje a ese grupo de patriotas y a la fecha indicada, se pongan los señores representantes de pie, por tratarse de acción digna de la gratitud nacional. (Grandes aplausos en los bancos de los señores representantes y en la barra).

El señor MAURTUA:—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE:—Voy a concedérsela a su señoría, después de manifestar al señor diputado por Ayacucho, que la presidencia se complace entusiastamente del pedido que hace, no sólo en cuanto se refiere a la gloria de esos próceres de la independencia, sino también a la limitación muy juiciosa de su pedido, para no entorpecer las labores de la Cámara. Los señores diputados se servirán ponerse de pie, en homenaje a la fecha que hoy se conmemora. (Estruendosos aplausos).

(Los señores representantes se ponen de pie).

El señor PRESIDENTE:—El señor diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA:—Había solicitado la palabra para felicitar calorosamente al señor diputado por Ayacucho, por su iniciativa para hacer que esta Cámara tenga un recuerdo para los héroes que sellaron no sólo la independencia del Perú, sino de toda la América del Sur. De manera que ya mis palabras están demás, y no me cumple sino felicitar al señor diputado por Ayacucho.

El señor PATINO ZAMUDIO:—Gracias.

El señor PEÑALOZA:—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE:—El señor diputado por Huancayo.

El señor PEÑALOZA:—Señor presidente: Debo manifestar, ante todo, la extrañeza que me ha causado, el que la Mesa no haya sometido al conocimiento de la Cámara, el pedido del señor Maúrtua para que se publique la versión taquigráfica de su pedido.

El señor PRESIDENTE:—Creo que no hay motivo, señor diputado, para la extrañeza, porque cuando los representantes quieren que se publique la versión taquigráfica, no hay el menor inconveniente tratándose de un pedido.

El señor PEÑALOZA:—¿No, señor presidente?

El señor PRESIDENTE:—Cuando hay documentos, se necesita el acuerdo de la Cámara; pero la versión taquigráfica de una sesión, si se pide por un diputado, la Mesa la acuerda inevitablemente, porque es de su deber. Su señoría, quizás se ha referido a la publicación de documentos, que cuando es pedido por un señor diputado, la presidencia somete a la consideración de la Cámara si se publican o no; pero tratándose de la versión taquigráfica de un pedido, yo creo, señor diputado, que no puede la presidencia dejar de acordar esa publicación.

El señor PEÑALOZA:—Había tomado esta actitud, señor presidente, porque el año pasado, como recordará su señoría, hice un pedido en el sentido de que, debido a los fuertes gastos que demandaban estas publicaciones, creí conveniente que se volviera al acuerdo que en legislaturas pasadas se tomó, para no realizarse ninguna publicación sin conocimiento de la Cámara.

Como la mente de mi pedido fué contemplar la economía de la Cámara, no distingui, en esa oportunidad, entre publicaciones de versiones taquigráficas o documentos, porque el gasto es igual; y eso es lo único que se quiso y se quiere evitar.

Por lo demás, bien sé que es muy difícil negar a un representante el legítimo derecho que tiene para pedir publicaciones; y yo, como siem-

pre, habría votado a favor; pero, con todo, reclamé de la subsistencia de un acuerdo que solicité y que no fué sino un valladar moral al abuso que se venía haciendo inflando el presupuesto de la Cámara.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, señor presidente voy a referirme a un asunto de interés público. La Cámara sabe que, a consecuencia de la huelga del Ferrocarril Central, que duró más de dos semanas, y debido a otras circunstancias que la Empresa del Ferrocarril no ha subsanado todavía suficientemente, resulta que la provincia de Huancayo, y no solamente ella, sino casi toda la región del centro, se ha visto incomunicada con la capital, con grave perjuicio del servicio de pasajeros y, sobre todo, de la carga. La empresa que explota esa línea y en ella obtiene pingües ganancias, no solamente no ha accedido a la gestión que se hiciera para que el tren diario se prolongue hasta Huancayo, sino que, últimamente, ha limitado el tráfico, puesto que ha vuelto al antiguo itinerario, o sea de tres trenes a la semana..

Como según todos los periódicos que he tenido la oportunidad de recibir y por comunicaciones, telegramas y cartas, me he convencido que esta situación ha producido grave crisis en algunas ciudades y producido, además, el encarecimiento de las subsistencias en Lima, por cuanto es sabido que el principal granero de la capital es el centro, vengo a solicitar, en nombre de mi provincia, haciendo notar que igual perjuicio sufre todo el departamento de Junín y los de Huancavelica y Ayacucho, que, con acuerdo de la Cámara, se envíe un oficio al Ministerio de Fomento a fin de que gestione el restablecimiento del tráfico, tal como estaba anteriormente.

El señor YÁÑEZ:—Sobre este asunto, quiero que se me considere adherido al pedido del señor diputado por Huancayo.

El señor PRESIDENTE:—Se considerará adherido al señor diputado Yáñez. Los señores diputados que acuerden oficiar al Ministerio de Fomento, como lo solicita el señor diputado por Huancayo, con la adhesión del señor diputado por Pasco,

se servirán manifestarlo. (Votación).

Fué acordado.

El señor SAYAN PALACIOS (por escrito)—Señor presidente: Por cuarta vez molesto la atención de esta Cámara, con respecto al centenario de la jura de la independencia en Huaura, cuya importante efemérides, cumplida el 28 del mes anterior, ha pasado enteramente olvidada por parte del Gobierno, quien, no me explico por qué causa, se ha mostrado sordo a los anticipados requerimientos que se le han hecho para su debida celebración, tanto por el representante por la provincia de Chancay, que suscribe, como por los concejos municipales de ese histórico pueblo y del de la capital de la provincia.

Quiero dejar constancia de este hecho, señor presidente, para que quede a salvo mi responsabilidad al respecto, de este asunto, en favor del cual la Cámara sabe cuánto he hecho, y para ver si el Gobierno, eudiendo a los estímulos de patriotismo que, por una rara coincidencia, en este sólo caso se ha enervado hasta el punto de exhibir una indiferencia inexplicable, se resuelve a reparar la omisión y coadyuvar con eficacia al perfeccionamiento de la ley que pende ante el Senado para votar un subsidio con destino a la traslación del monumento chico a San Martín que existe en esta capital; monumento cuya primera piedra ha sido uno de los significativos números del programa de los huaurinos —sin auxilio de poder público alguno—han llevado a cabo el 28 del mes pasado en modesta pero muy patriótica manifestación de civismo colectivo.

Una vez más, pues, voy a apelar de la benevolencia de los señores diputados, para rogarles prestigien y fortalezcan mi pedido con su voto aprobatorio.

La ley pendiente del Senado a que me he referido, no ha sido aprobada por no haberse absuelto aún el informe que se solicitó de la colegisladora al Gobierno, desde comienzos de la legislatura pasada; y es, por consiguiente, necesario solicitar la evacuación de dicho informe. Al mismo tiempo, debe acordar el Gobier-

no, desde ahora, un programa de festividades apropiado al caso de la inauguración del monumento, cuya fecha puede designarse para algunos de los días de julio del año próximo.

Como la ley que dispone la traslación del referido monumento, y vota un subsidio para atender a los gastos que esa traslación origine aplicando el sobrante a mejorar las condiciones de ornato general del pueblo de Huaura, que debe estar vestido de gala en tal oportunidad, es indispensable ganar el tiempo que media hasta el próximo julio, propiciando y acelerando el perfeccionamiento de ella ante el Senado, sin perjuicio de tomar disposiciones que desde ahora tiendan al propósito de que, en el próximo mes de julio, se realicen en el pueblo de Huaura fiestas dignas de importancia y significación de la efemérides cumplida el 28 de noviembre pasado, que no ha sido debidamente celebrado.

En consecuencia de todo lo expresado, pido que, con acuerdo de la Cámara, se dirija un oficio al Ministro de Gobierno, indicándole el agrado con que la Cámara vería el que el Gobierno proporcione la inmediata aprobación del proyecto de ley de traslación a Huaura del monumento a San Martín, absolviendo el informe pendiente; y dispusiera, además, desde ahora, las cosas para que las fiestas conmemorativas de la proclamación de la independencia, que hizo San Martín desde el balcón de la histórica villa de Huaura, el 28 de noviembre del año 21, se celebren en el próximo mes de julio con ocasión de la inauguración del expresado monumento, en la forma que la importancia de esa gran efemérides nacional lo exige.

El señor PRESIDENTE:—Los señores diputados que acuerden pasar el oficio al señor Ministro de Gobierno, sobre los dos puntos que contempla el pedido del señor diputado por la provincia de Chancay, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor PRESIDENTE:—Manifiesto a los señores diputados, que han concurrido 67 señores representantes; pero recomiendo a sus señorías venir un poco más temprano,

para que la Cámara pueda hacer una labor fructífera.

El señor CALLE:—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE:—El señor diputado por Sandia.

El señor CALLE:—Por la ley número 2556 se mandó practicar estudios para el establecimiento de un puente sobre el río Chichanaco, en la provincia de Sandia. Esos estudios se han verificado y el Gobierno ha aprobado el presupuesto, que asciende a la suma de catorce mil soles. Desearía que se remitiera un oficio, por mi cuenta, al señor Ministro de Fomento, para que se dignara mandar copia de ese presupuesto y del decreto aprobatorio.

El señor PRESIDENTE:—Se pasará el oficio, señor diputado.

El señor DEVESCOVI:—Pido la palabra.

El señor DEVESCOVI:—En la pasada legislatura, á iniciativa del diputado por Arequipa, se aprobó en esta Cámara un proyecto de ley que votaba en el presupuesto para el año entrante una partida destinada á la construcción de un monumento que conmemorara á las provincias de Taena, Arica y Tarapacá. El proyecto, repito, fué aprobado en esta Cámara, pero se encuentra durmiendo el sueño de los justos en la Cámara de Senadores.

Yo pido que se pase un oficio al Senado recomendándole su pronta resolución, para ver si es posible que en el próximo centenario se pueda colocar la primera piedra.

El señor PRESIDENTE:—Los señores que acuerden oficiar á la Cámara colegisladora, como lo solicita el señor Devéscovi se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor CASO:—Los diarios de hoy dan cuenta de los robos que en la bahía del Callao se efectúan diariamente de la mercadería que se deposita en lanchas como consecuencia de la poca capacidad de la Darsena. Esto ha llegado á tal punto que las compañías de seguros se niegan á asegurar las mercaderías destinadas al Callao. Conozco el caso de varios comerciantes que han perdido hasta el ochenta por ciento de la mercadería. Como esto redunda en grave

perjuicio para el comercio es necesario poner coto á estos abusos por lo que pido que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Hacienda á fin de que informe cuáles son las providencias que ha tomado su despacho para impedir el robo de mercaderías en la bahía del Callao.

El señor DEVESCOVI:—Tengo que hacer recordar que hace una semana hice igual pedido, que no ha obtenido contestación.

El señor PRESIDENTE:—Los señores que acuerden oficiar al señor Ministro de Hacienda, como lo solicita el diputado por Ica, con la advertencia del diputado por Lima, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

ORDEN DEL DIA

Sin debate fueron aprobados los siguientes dictámenes:

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Hágase extensiva á los beneméritos vencedores, en batalla, del combate del Dos de Mayo de 1866, la gratificación del 25 por ciento sobre sus haberes ó pensiones que actualmente disfruten, y que se acordó por ley No. 4041 á los vencedores de Tarapacá y San Pablo; sin que esta concesión sirva de base para regular el montepío de sus familias.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 2 de diciembre de 1920.
(Firmaron).

L. Curletti. — Carlos A. Calle.

—E. Pró y Mariátegui.

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Concédease la gratificación del 25 por ciento sobre sus haberes ó pensiones á los sobrevivientes de los combates de Pucará, Marcavalle y Huamachuco, que no la disfruten actualmente, por su concurrencia á otro hecho de armas.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 2 de diciembre de 1920.
(Firmaron).

L. Curletti. — Carlos A. Calle.
—E. Pró y Mariátegui.

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o.—Créase en la provincia de Huancané, otro juzgado de primera instancia y una agencia fiscal con igual dotación á la del juzgado existente.

Art. 2o.—El nuevo juzgado será asistido por un escribano del crimen y por un alguacil, quienes percibirán análogos haberes á los que, respectivamente, gozan los de su clase de la misma provincia.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 27 de noviembre de 1920.

L. Curletti. — Carlos A. Calle.
—E. Pró y Mariátegui.

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o.—Modifíquese el artículo 68 del reglamento de montepíos militares en la forma siguiente: los deudos de los individuos de tropa, comprendidos en las gerarquías de cadete, soldado, cabo y sargento, percibirán como pensión de montepío, la cantidad de tres libras peruanas de oro mensuales.

Art. 2o.—Elévanse á cinco libras peruanas de oro, al mes, las pensiones correspondientes á las familias de los jefes y oficiales, cuyo monto no alcance á esta cifra.

Art. 3o.—Las pensionistas por causa de montepío ó de gracias concedidas conforme á leyes anteriores, revalidarán sus respectivas cédulas en armonía con lo dispuesto en la presente.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 24 de noviembre de 1920.

(Firmaron).

L. Curletti. — Carlos A. Calle.
—E. Pró y Mariátegui.

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o.—Modifíquese la resolución legislativa No. 2967, en el sentido de que las mil libras que por ella se votan, se dividirán por igual entre la madre é hijos del que fué Leonidas Yerovi.

Art. 2o.—Inmediatamente después de promulgada esta ley, se entregarán á la madre de Yerovi las quinientas libras peruanas que le corresponden, quedando el depósito de las quinientas restantes sujeto á las condiciones que prescribe la referida resolución legislativa.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 24 de noviembre de 1920.

(Firmaron).

L. Curletti. — Carlos A. Calle.
—E. Pró y Mariátegui.

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Créase una comisaría rural en el valle de Tambo, de la provincia de Islay, con la asignación de Lp. 12.0.00 mensuales.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 24 de noviembre de 1920.

(Firmaron).

L. Curletti. — Carlos A. Calle.
—E. Pró y Mariátegui.

Cámara de Diputados.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o.—Créase en la provincia de San Martín, del departamento de su nombre, una judicatura de primera instancia, debiendo gozar el juez del haber igual al que disfruta el de las provincias de Moyobamba y Huallaga.

Art. 2o.—Consígnese en el presupuesto general de la República las respectivas partidas para el personal, alquiler de local y útiles de escritorio.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.
Lima, 24 de noviembre de 1920.
(Firmaron).

L. Curletti. — Carlos A. Calle.
—E. Pró y Mariátegui.
Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 10.—Créase en la provincia de Castrovirreyna los distritos de Tambo y Tantará.

Art. 20.—El distrito de Tambo tendrá por capital el pueblo de su nombre, y estará compuesto por los anexos de Tambo y Capillas.

Art. 30.—El distrito de Tantará estará formado por el pueblo de este nombre, como capital, y por los de Cacrillo y Huanaco.

Art. 40.—Los límites de estos serán los de los pueblos que los constituyen.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 27 de noviembre de 1920.
(Firmaron).

L. Curletti. — Carlos A. Calle.
—E. Pró y Mariátegui.
Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 10.—Créase la plaza de médico titular para la provincia de Castrovirreyna, con el haber de treinta libras mensuales.

Art. 20.—Consígnese, anualmente, en el presupuesto general de la república, una partida de trescientas sesenta libras, con el objeto expresado.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 24 de noviembre de 1920.
(Firmaron).

L. Curletti. — Carlos A. Calle.
—E. Pró y Mariátegui.

Se dió lectura á un oficio del señor Adolfo Chávez, diputado por Camaná, solicitando licencia.

El señor PRESIDENTE.—Debo recordar á la Cámara que no se ha concedido licencia á ningún señor diputado.

Suplico á los señores diputados manifiesten claramente su voto. Los señores diputados que acuerden la licencia solicitada por el

señor Chávez se servirán manifestarlo.

Fué acordada.

El señor SECRETARIO, leyó:
Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Estando actualmente desempeñando la Presidencia accidental de la Comisión de Guerra, por enjuiciamiento del titular señor coronel César Enrique Pardo, y, encontrándola incompatible con mi delicadeza personal, por razones que esta Cámara conoce con los últimos incidentes políticos; formulo la renuncia de dicho cargo con el carácter de irrevocable.

Lima, 3 de diciembre de 1920.
(Firmado).

A. Patiño Zamudio.

6 diciembre. — A la orden del día.

9 de diciembre. — Desechado.

El señor PRESIDENTE.—Al poner en debate esta renuncia, me permito manifestar que el Reglamento faculta á la Presidencia para formar las comisiones; que la Presidencia ha formado la Comisión de Guerra, colocando en ella á los profesionales del ramo; que la razón de delicadeza personal que invoca el diputado por Ayacucho no me parece tener toda la fuerza que su señoría le da para considerar su renuncia con el carácter de irrevocable y que en el cumplimiento de ese cargo el diputado por Ayacucho como los demás miembros de la Comisión han cumplido con su deber.

Muy sensible es el impedimento que ha ocurrido al señor diputado que ocupa la Presidencia; pero en el orden de las comisiones mientras tengan cuatro miembros, la Presidencia no considera que es de ineludible necesidad integrarlas á no ser que circunstancias especiales lo determinen. Estas ligeras consideraciones servirán para que la Cámara en su justificación resuelva la renuncia que acaba de someterse.

El señor PATIÑO ZAMUDIO. — Yo agradezco esta muestra de deferencia de la Presidencia, pero me veo en el ineludible deber de insistir y suplicar á mis compañeros de Cámara que escuchando las pocas palabras que voy á exponer se sirvan acceder á mi solicitud.

Yo creía, señor Presidente, que era natural que siendo amigo del señor coronel Pardo, su compañero en la Comisión de Guerra, donde hemos trabajado en los proyectos que actualmente tiene pendientes esa comisión para bien del ejército, habiéndose presentado una situación política en la que yo pensaba de diferente modo era suficiente motivo para formular mi renuncia. Algo más, señor, yo no he querido poner indudablemente en la moción escrita la segunda parte que también me obligaba y quería callar pero ya que se presenta esta situación y presentando mi renuncia con el carácter de irre vocable que le he dado voy á exponerla.

El último día de la legislatura ordinaria el señor ministro de guerra dió respuesta á un pedido que el que habla formuló al iniciarse la legislatura ordinaria, es decir, que el señor Ministro de Guerra esperó tres meses ó sea la clausura del congreso ordinario para dar respuesta cuando ya el asunto no tenía remedio ó cuando este pedido no tenía finalidad. El señor Ministro de Guerra manifestó que no le daba importancia de ninguna naturaleza al proyecto que había formulado sobre movilización para los días del centenario, exponiendo razones que las considero baladíes; porque no es razón la falta de vestuario cuando el pedido se formuló con un año de anticipación y no es posible por lo mismo que se nos diga á última hora que no puede hacerse la movilización por esa causa. Algo más dice que si el proyecto representa en si el deseo de hacer unas maniobras para satisfacer la curiosidad del pueblo y exaltar el patriotismo, basta con que ese día se les dé a dos cuerpos del ejército los nombres de Junín y Ayacucho y uniformarlos con los uniformes de aquella época. La mente de mi proyecto no ha sido pues presentar un grupo de soldados uniformados á la época para lo cual puede tener la iniciativa el señor Ministro. Entrando al fondo del asunto, no se puede concebir que un ministro de guerra en un asunto tan trascendental deje de tomar en cuenta ese pedido, si le parecía pobre, sin los detalles que él cree

menester, ha debido pedir á la Cámara lo necesario, pero no decir que no tiene importancia este proyecto. Ese es el motivo por el que me considero en el caso de no seguir desempeñando cargo alguno en la comisión de guerra toda vez que soy miembro de la mayoría y que estoy en desacuerdo con el ministro de Guerra. Esta razón la considero fundamental y me hace suplicar á mis compañeros que accedan á mi renuncia. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE— Las razones que acaba de presentar el señor diputado por Ayacucho, me autorizan, para manifestar que la Cámara procederá con la sagacidad que le es peculiar. Los señores diputados que aprueben la renuncia del señor diputado por Ayacucho, se servirán manifestarlo. (Votación). Ha sido desechada.

El señor SECRETARIO leyó:
Ministerio de Gobierno y Policía.

Lima, 17 de noviembre de 1920.
Señores Secretarios de la
Cámara de Diputados.

Con fecha 10 del mes en curso remiti á los señores Secretarios del Congreso un proyecto de ley rubricado al margen por el señor Presidente de la República, solicitando de ese alto cuerpo:

1o— La elección de un juez extraordinario, que entienda de los juicios que se van á iniciar contra los conspiradores; y

2o— La declaratoria de la obligación en que están estos últimos de indemnizar con sus bienes los gastos que el Gobierno hiciere en debar cualesquiera trastorno.

Pero como no se preve una próxima reunión del Congreso y el Gobierno desea que los juicios se inicien á la mayor brevedad posible me dirijo á Uds., de acuerdo con el señor Presidente, sometiéndolo á la Cámara de Diputados el referido proyecto, el cual, caso de ser aprobado sería revisado por la Cámara colegisladora.

Dios guarde á Uds. SS.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República —(firmado)— **G. Leguía y Martínez.**

Comisión de Constitución.
Señor:

La Constitución de 1860 establecía en su artículo 89, inciso 20, como una de las atribuciones del Congreso, cuando la Patria estuviera en peligro, suspender por tiempo limitado las garantías consignadas en sus artículos 18, 20 y 29. El plebiscito realizado en 1919 y promulgado por la ley 4000, estatuyó en su artículo único, letra H., que las garantías individuales no podrán ser suspendidas por ninguna ley ni por ninguna autoridad, disposición que ha sido repetida por el artículo 35 de la nueva Constitución del Estado.

Como no era posible dejar desarmado al Poder Ejecutivo para la conservación del orden público, el legislador consiga en la nueva Constitución el artículo 36 que establece que el Congreso dictará en casos extraordinarios en que peligra la seguridad interior del Estado las leyes y resoluciones especiales que demande su defensa sin que en los juicios de excepción á que hubiese lugar se pueda sentenciar á los culpables.

El artículo 36 al hablar de juicios de excepción, necesarios en casos extraordinarios, es indudable que permite también el nombramiento de jueces que los sustancien sin poderlos sentenciar. Este sentido del artículo citado está ampliamente corroborado por el artículo 40. de la ley dictada por la Asamblea Nacional estableciendo medidas especiales para la conservación del orden público. Y es de notar, en estos casos, que el artículo 36 de la Constitución y la ley anotada han sido dictadas por el mismo cuerpo legislativo.

En el artículo 18 de la Constitución se establecen los funcionarios que deben constituir el Poder Judicial de la República para la administración normal de la justicia, sin que en dicho título haya nada que contradiga el nombramiento de los jueces especiales contemplado en el artículo 36 de la Carta Política. No podía ser de otro modo, porque no puede haber contradicción entre los diversos artículos constitucionales; y tan cierto es esto que fuera de los magistrados judiciales señalados en el artículo 18 ya citado, la Ley Orgánica del Poder Judicial reconoce en su artículo 20. que ejercen también

jurisdicción por leyes especiales las autoridades de las aduanas, las autoridades eclesiásticas, los tribunales militares, los jurados de imprenta y los tribunales de presas (artículo 95).

Que el momento actual del país exige medidas especiales para la conservación del orden público es indudable, en vista del fracasado movimiento revolucionario.

Además el artículo 83, inciso 21 de la Constitución señala entre las atribuciones del Congreso la de dictar las leyes y resoluciones á que se refiere el artículo, 36, con lo que ha quedado reafirmado el pensamiento del legislador en orden á las medidas que deben dictarse para la seguridad interior del Estado.

En mérito de lo expuesto, vuestra comisión os propone la sanción del siguiente proyecto de ley.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o— El Congreso elegirá tres jueces letRADOS para la instrucción de los sumarios relativos á los delitos de rebelión.

Artículo 2o— Los indicados jueces serán elegidos dos por la mayoría y el tercero por la minoría, ó sea el acceSIT.

Artículo 3o— La elección de los jueces mencionados recaerá en abogados que reunan los requisitos necesarios para ser jueces de primera instancia.

Artículo 4o— Los indicados jueces á que se refiere el artículo 1o. de esta ley, actuarán como tribunal de la primera instancia para sólo el efecto de la sustanciación del sumario sin que en ningún caso puedan expedir sentencia.

Dése cuenta — Sala de la Comisión.

Lima, 4 de diciembre de 1920.

(Firmaron)— **Pedro José Rada y Gamio— J. Luna Iglesias.**

Señor Presidente:

No habiéndose presentado en concepto del suscrito, ningún caso de peligro para la seguridad del Estado, es de parecer que tampoco

ha llegado la oportunidad de aplicar el artículo 36 de la Constitución.

Dése cuenta.— Sala de la comisión.

Lima, 24 de noviembre de 1922.

(Firmado).— **E. Rodríguez Larrain.**

El señor PRESIDENTE.— En debate el dictamen de mayoría.

El señor Raygada ocupa la presidencia.

El señor SAYAN PALACIOS. (Su discurso se publicará después).

El señor CALLE.— Una interrupción que quizás va á durar cinco ó seis minutos. Porque, señor Presidente, deseo hacer notar á la Cámara que en mi concepto (y este caso puede servir para evitar la molestia del señor Sayán y Palacios) que en mi concepto, digo, la Cámara de Diputados no está capacitada para ocuparse del proyecto del señor ministro sobre el nombramiento de jueces especiales: y digo que no está capacitada, porque estamos en congreso extraordinario, no puede ocuparse sinó de los asuntos que han sido materia de la convocatoria ó de los que oportunamente les sean sometidos por el Poder Ejecutivo. Así lo dicen tanto el artículo constitucional como la nota del señor ministro de gobierno en que transcribe el decreto diciendo que el Congreso Extraordinario se reunirá para tratar del presupuesto, leyes conexas y de aquellas que le hayan sido sometidas.....

Varios señores representantes. (Por lo bajo).— ¡Nó! ¡Nó!.

El señor CALLE.— Como el oficio del señor ministro tiene fecha 10 de noviembre, es decir, cuando el Congreso estaba reunido en sesiones ordinarias, creo yo que para que el Congreso Extraordinario se ocupe del nombramiento de jueces especiales, es necesario que el proyecto le sea sometido nuevamente al Congreso Extraordinario por medio de un oficio.— Yo me permito presentar esta cuestión previa á la consideración de la Cámara, para que ella resuelva si está ó no capacitada para ocuparse del asunto.

El señor MARTINELLI.— Señor Presidente: que se lea el artículo reglamentario

El señor SAYAN PALACIOS.— Estoy pronunciando mi discurso y

no he autorizado á nadie para que me haga interrupciones, de manera que solicito que se me siga escuchando.

(Aplausos).

El señor Calle ha hecho esta interrupción solicitando mi venia. Si el señor Martinelli hubiera procedido en la msma forma, con el mayor gusto hubiera accedido.

Bien, señor Presidente, yo creo que la cuestión previa que el diputado por Sandia acaba de plantear, me obliga á suspender mi discurso para adherirme y solicitar de la Cámara que la contemple y resuelva, porque es evidente que la discusión de este asunto, no la podemos continuar ni ahondar hasta que no se resuelva el pedido del diputado por Sandia. Por consiguiente, yo me adhiero á esa cuestión previa, y solicito de la mesa que la ponga en discusión y al voto.

El señor PEÑALOZA.— (Su discurso se publicará después).

El señor CALLE.— Pido la palabra.

El señor RADA Y GAMIO.— De tal manera, pues, señor Presidente, que entiendo yo, que los congresos extraordinarios conservan la plenitud de la soberanía nacional para poder estudiar y pronunciarse sobre los diferentes asuntos que interesan á la nación. No tenemos más que una taxativa: la de dar preferencia á los asuntos que han sido materia de la convocatoria. En este caso, esa preferencia no puede invocarse porque los asuntos materia expresa de la convocatoria no tienen todavía el dictamen de las respectivas comisiones ni se encuentran á la orden del día para que pudiéramos proceder inmediatamente á ocuparnos de ellos. Por consiguiente, no existiendo expedito en este momento ninguno de esos documentos especiales señalados por el Ejecutivo para el congreso extraordinario, las plenas y absolutas facultades que tenemos en los congresos ordinarios, podemos ejercitárlas en este momento. Creo, pues, que esta moción que en el fondo no es sino el aplazamiento no debe ser estimada por la Cámara, si así lo cree en su elevado criterio.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El se-

ñor diputado por Sandia puede hacer uso de la palabra.

El señor CALLE.— Señor Presidente: Simplemente un interés doctrinario ha sido el que ha inspirado la cuestión previa que está á conocimiento de la Cámara; pero, las palabras del señor diputado por Arequipa me están dando la razón. Yo no niego ni podría negar que el Congreso en funciones extraordinarias, tiene la misma capacidad política y legislativa que tiene en sesiones ordinarias; pero, el mismo artículo 78 dice, que dará siempre preferencia á los asuntos que han sido materia de la convocatoria, de tal manera que, sujetándose á la segunda parte de este artículo, la Cámara de diputados no ha debido sesionar sino cuando estuviera expedido el dictamen de la comisión de presupuesto que ha sido el objeto principal de la convocatoria, ó cuando estuviera expedido el dictamen sobre las leyes tributarias conexas á que se refiere el decreto de convocatoria. Nada impide por lo demás, que el Ministro de Gobierno, que tiene interés en este asunto, lo someta á conocimiento del congreso extraordinario; en ese caso entraríamos á discutirlo; pero si reconoce el señor Rada que hay que dar preferencia á los asuntos de la convocatoria, es natural que el Congreso debe ocuparse del presupuesto de la república. Esta ha sido la razón que he tenido, para presentar la cuestión previa en debate. Nada ha dicho el señor Rada que me haya convencido de que estamos capacitados para conocer del proyecto que crea jueces especiales.

(El señor Salazar y Oyarzábal vuelve á ocupar la presidencia).

El señor PEÑALOZA.—Debo dejar constancia de que si el señor Calle se hubiera producido en la forma en que lo ha hecho ahora, no habría tenido lugar mi intervención.

El señor CALLE.— Y yo debo expresar al señor Peñaloza que desgraciadamente no tuve el agrado de escuchar sus palabras; en primer lugar porque ha hablado en voz baja y, en segundo lugar, porque en ese momento estaba leyendo la Constitución.

El señor SAYAN PALACIOS.— Cuando el señor diputado por San-

dia planteó la cuestión previa me adherí á ella porque entendía que el señor diputado por Sandia no hacía cuestión sobre la facultad del congreso en sesiones extraordinarias para ocuparse de cualquiera clase de asuntos, por que el artículo 78 establece preceptivamente que en las legislaturas extraordinarias, los representantes tienen las mismas facultades que en las legislaturas ordinarias.

El señor diputado por Sandia ha planteado una cuestión simple y llanamente de preferencia; el mismo artículo constitucional dice que debemos ocuparnos de preferencia de los puntos que han motivado la convocatoria del Poder Ejecutivo y como no ha habido acuerdo de cámara con respecto á la procedencia de la cuestión del juez ad-hoc es claro que la fórmula del señor diputado por Sandia es procedente conforme al texto del artículo 58 de la Constitución.

El señor SALAZAR (don Jesús M.).— (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—Antes de que haga uso de la palabra el señor diputado por Sandia, permítame manifestarle que en mesa no se encontraba sino pura y exclusivamente este dictamen, porque el decreto de convocatoria se refiere al presupuesto; y habiendo mandado preguntar á la comisión de presupuesto si tenía algo expedido, contestó esta comisión que no. De manera, que este dictamen era el único documento de que se podía tratar; pero, aún cuando así no hubiera sido, señor diputado por Sandia, yo hubiera pedido á la Cámara, que tratara de preferencia este asunto porque se relaciona con una cuestión política que está pendiente de la atención pública.

El señor diputado por Sandia puede hacer uso de la palabra.

El señor CALLE.— Señor Presidente: No tengo interés ninguno, ni podría tenerlo, en mantener la cuestión previa que tuve el honor de proponer á la consideración de la Cámara hace un momento; pero, encontrándome yo con la segunda parte del artículo 78, que indicaba, casi obligatoriamente, al Congreso, la necesidad de ocuparse de preferencia de los asun-

tos materia de la convocatoria, y habiendo transcurrido ya ocho días desde la instalación del congreso extraordinario, parecía natural que nos ocupáramos del presupuesto que era más que necesario para la vida económica de la república.

Pero quiero dejar constancia, al retirar esa moción, que por ningún momento ha pasado por mi mente, la idea de que el Congreso extraordinario no tenga todas las facultades inmanentes del Congreso ordinario, tan es así que he intervenido en las cuestiones políticas de que se ha ocupado la Cámara en estos últimos días.

Consciente, pues, de mi derecho como representante y de la capacidad del Congreso extraordinario para ocuparse de cualquier asunto extraño á la convocatoria, en mi deseo de evitar un conflicto y de que se pueda creer que si sigo sosteniendo la teoría de que el Congreso extraordinario no tiene la misma capacidad y facultades de los congresos ordinarios, retiro la cuestión previa y doy por terminado el asunto.

El señor PRESIDENTE.— Retirada la cuestión previa, continúa el debate sobre la cuestión principal. El señor Sayán y Palacios puede continuar en el uso de la palabra.

El señor SAYAN-PALACIOS. (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. (interrumpiendo).— Si su señoría no hubiera llegado un poco tarde á la sesión de hoy, se habría entrado de la declaración de la mesa de que solo hoy quedaba en primera lectura y que el día de mañana se daría segunda lectura y después de completarse éstas consultaré á la Cámara si admite ó no á debate la acusación

El señor SAYAN Y PALACIOS.— Yo entiendo que ya en la sesión anterior se había dado la primera lectura.

El señor PRESIDENTE.— Por una inadvertencia manifesté que debía reputarse como primera lectura; pero después rectifiqué, porque no podía considerarse como lectura mientras no quedaran completamente ejecutoriados los acuerdos y estos no pueden quedar ejecutoriados sino con la lectura y aprobación del acta. De manera

que solo hoy se ha dado primera lectura.

El señor SAYAN (continuando).— Es sensible que un asunto de esta naturaleza, de esta trascendencia esté sujeto á los rigores de una tramitación de carácter reglamentario

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).— No es que esté sujeto al reglamento sino á la ley de responsabilidad de los funcionarios públicos.

El señor SAYAN Y PALACIOS (continuando).— De todos modos es muy sensible, porque yo estimo que la situación actual es tan anormal, que es indispensable proveer á su más pronto remedio; y porque entendía, que no le faltaba sino una lectura, el aplazamiento se imponía y lo insinuaba y no quería proponerlo todavía esperando que algún representante lo acogiera, que no sería sino hasta mañana ó pasado. De manera que no sería un aplazamiento á que generalmente quedan sujetos los asuntos en la Cámara; sería un aplazamiento por uno ó dos días que permitiría al Congreso ó á la Cámara tratar conjuntamente estas dos cuestiones que tienen una relación íntima

El señor PRESIDENTE. (interrumpiendo).— Practicamente el aplazamiento hasta el día de mañana va á conseguirlo, porque es propósito de la mesa, levantar la sesión dentro de breves instantes, desde que no hay quórum para consultar

El señor SAYAN PALACIOS.— Por mi parte, quedaría muy agradecido á la gentileza de SS. porque me encuentro algo fatigado

El señor PRESIDENTE.— Cito á los señores diputados para mañana á las 5 de la tarde, suplicándoles concurrir á esa hora.— Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 52 m. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.